

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y MONITORES DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ASSC, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) PASS 53/25. Núm. Expediente Siglo: 946/2025.

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial.

Se hace constar: Que se trata de un **ESPECÍFICO** de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para la contratación del suministro e instalación de Estaciones de trabajo y Monitores de Radiodiagnóstico para el hospital de Montilla, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, adscrita a la Central Provincial de Compras de Córdoba, tramitación **ORDINARIA**.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

RESUELVO

- **APROBAR EL EXPEDIENTE** con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar el gasto que de él se derive.
- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma **ORDINARIA**.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	06/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAGW3KK356X7HXA9PSBQ7QCMSFX	PÁG. 1/1